



**ACTA N° 2 2019
SESION ORDINARIA
CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, a 04 de Marzo de 2019, en las oficinas del Ministerio de Desarrollo Social, ubicadas en Catedral 1575, Santiago, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales, con la asistencia del asesor jurídico, señor Vicente Ruiz-Tagle, en representación del Ministro de Desarrollo Social, señor Alfredo Moreno; la señora M. Ximena Rivas Directora del Servicio Nacional de la Discapacidad; del señor René Reyes, Consejero titular representante de Organizaciones Comunitarias; de la señora Nicole Romo, Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; del señor Diego Muñoz, Consejero Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Pilar Goycoolea, Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; del señor Felipe Gross, Consejero suplente de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Mónica Gana, Consejera suplente de las Fundaciones y Corporaciones.

Asimismo, estuvieron presentes en esta sesión las señoritas María José Saavedra, Grisa Guajardo, Carolina Soto, y el señor Alexis Muñoz, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

Existiendo el quórum exigido por ley para sesionar y adoptar acuerdos, se da inicio a la misma siendo las 15:15 horas.

La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:

- I. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°21.015.
- II. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885.
- III. Solicitudes especiales.

I. Postulación Instituciones Registro de Donatarios, Ley N°21.015

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Corporación Para Ciegos
- Fundación Educación Inclusiva
- Fundación Ride de Vuelta
- Fundación Miradas Compartidas
- ONG de Desarrollo Inclusión 360
- Fundación Cerro Navia

En relación a la postulación de la Fundación Educación Inclusiva, el consejo acordó no aprobar su incorporación al Registro de Donatarios, dado que la memoria presentada como sus estatutos no cumplen con lo establecido en la Ley N°21.015, es decir, no señalan expresamente que su objetivo social será la capacitación, rehabilitación, promoción y fomento para la creación de empleos, contratación o inserción laboral de personas con discapacidad, lo anterior tampoco lo acredita en la memoria presentada por la institución.

Respecto a las postulaciones de las **Fundación Miradas Compartidas y ONG de Desarrollo Inclusión 360**, el Consejo no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015, ya que su memoria no permite verificar actividades o servicios de inclusión laboral de personas con discapacidad, por lo que no cumplen con lo establecido en la Ley N° 21.015, es decir, no se verifican actividades o servicios de capacitación, rehabilitación, promoción y fomento para la creación de empleos, contratación o inserción laboral de personas con discapacidad realizados de manera ininterrumpido en el año inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud.

En torno a la postulación de la **Fundación Ride de Vuelta**, el Consejo no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015, dado que sus estatutos no cumplen con lo establecido en la Ley, es decir, no señalan expresamente que su objeto social será la capacitación, rehabilitación, promoción y fomento para la creación de empleos, contratación o inserción laboral de las personas con discapacidad. Por lo anterior, se sugiere una modificación de los estatutos.

Y por último, al respecto de la postulación de la **Fundación Cerro Navia**, el Consejo no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015, por cuanto no se incluye ni memoria, ni balance año 2018, y no cumple con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°21.015 el cual indica en su artículo N°9 numeral tercero que "Las asociaciones, corporaciones o fundaciones que por primera vez soliciten ser incorporadas al Registro de Donatarios del Ministerio de Desarrollo Social y deseen acogerse a las donaciones contempladas en la ley N° 21.015,deberán establecer en sus estatutos que su objeto social será la capacitación, rehabilitación, promoción y fomento para la creación de empleos, contratación o inserción laboral de las personas con discapacidad, acreditando su funcionamiento y cumplimiento de sus fines estatutarios, ininterrumpidamente, al menos durante el año inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud".

Tras el análisis y la votación realizada, las instituciones aprobadas unánimemente por el Consejo para ingresar al Registro de Donatarios Ley N°21.015 fueron las siguientes:

- Corporación para Ciegos

Se incorpora a las 15:32 horas la Consejera titular Nicole Romo y la Consejera M. Ximena Rivas a las 15:45, asimismo ésta última, se inhabilita de la votación de la ONG de Desarrollo Inclusión 360. El Consejero titular Diego Muñoz se inhabilita de la votación de la Fundación Miradas Compartidas, votando en su representación la Consejera Mónica Gana.

II. Postulación Instituciones Registro de Donatarios, Ley N°19.885

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación Cristiana para Niños y Ancianos Chile
- Fundación Rayún Down
- Corporación Respétame
- Corporación de Rehabilitación Integral Club de Leonas de Coyhaique
- Asociación Persevera
- Fundación para la Educación Sostenible Juega +
- Corporación de Desarrollo de Talca
- Fundación Bonhomía
- Fundación Yoga Medicina
- Fundación Laboratorio de Arte Lóbulo Temporal
- Fundación Cultural la Máquina del Arte
- Fundación Somos Agua
- Fundación Amparos
- Fundación Calu
- Fundación Educación Inclusiva

Con respecto a las postulaciones de la **Fundación Yoga Medicina**, la **Fundación Laboratorio de Arte Lóbulo Temporal**, **Fundación Somos Agua** y **Fundación Amparos**, el Consejo revisó los antecedentes y acordó solicitar más antecedentes ya que su memoria no puede comprobar un trabajo sostenido con personas de escasos recursos y/o en situación de discapacidad, durante un año sostenido antes de la postulación. En relación a la postulación de la **Fundación Somos Agua**, votaron por rechazar los Consejeros René Reyes y Diego Muñoz.

De Acuerdo a la postulación de la **Fundación Calu**, el Consejo no aprobó la postulación al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885 debido a que la memoria presentada no da cuenta de que el trabajo con personas de escasos recursos y/o situación de discapacidad, sea gratuito o cuyo valor no excluya a personas con discapacidad.

En torno a las postulaciones de la **Fundación Cultural la Maquina del Arte**, y la **Fundación Educación Inclusiva**, el Consejo no aprobó las postulaciones al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885 debido a que tanto los estatutos como la memoria no dan cuenta del trabajo con personas de escasos recursos y/o situación de discapacidad.

Asimismo, se revisó la postulación del **Instituto de Formación Fondacio América o IFFAmérica Latina**, revisada con anterioridad en la Sesión de Consejo de fecha 3 de diciembre de 2018, el Consejo no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, señalando que no es posible apreciar en los nuevos antecedentes, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad. De esta manera por la unanimidad de consejeros presentes, se acuerda solicitar mayores antecedentes que acrediten el trabajo con beneficiarios de escasos recursos, específicamente indicando el porcentaje de asistentes de personas de escasos recursos y/o con discapacidad al "Diplomado Internacional de Liderazgo Ético y Emprendimiento de Proyectos Sociales". Además de presentar información sobre otros programas realizados en el país destinados a personas de escasos recursos o con discapacidad.

Tras el análisis y la votación realizada, las instituciones aprobadas por el Consejo para ingresar al Registro de Donatarios Ley N°19.885 fueron las siguientes:

- Fundación Cristiana para Niños y Ancianos Chile
- Fundación Rayún Down
- Corporación Respétame.
- Corporación de Rehabilitación Integral Club de Leones de Coyhaique
- Asociación Persevera
- Fundación para la Educación Sostenible Juega +
- Corporación de Desarrollo de Talca
- Fundación Bonhomía

La consejera Nicole se inhabilitó de la votación de la institución Fundación Amparos.


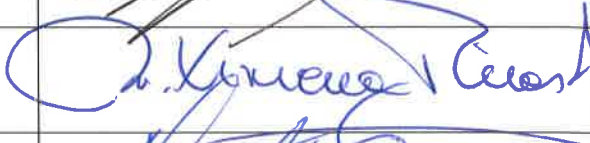





III. Solicitudes Especiales.

Se revisa la presentación de la **Fundación Hogar de Cristo** con fecha de 10 de enero, en la que solicita extensión de la restricción descrita en el artículo 1° del número 1 de la Ley 19.885, para la canalización de la donación del Banco BCI, para el proyecto; "*Mejoramiento y Operación Red PADAM*"; esto debido a que el señor José Pablo Arellano Marín ejerce como Director de la empresa. El consejo aprueba unánimemente la solicitud.

Se revisa la presentación de la **Fundación Amigos de Jesús** con fecha 11 de enero, en la cual se solicita un aumento de su presupuesto para el proyecto "Programa de Formación, Capacitación e Inclusión Laboral de Personas en Situación de Discapacidad a través de Empleo con Apoyo"; la modificación corresponde a un aumento de presupuesto ya que se requiere la incorporación de un/a gestor/a, quien será responsable de establecer y mantener el vínculo entre las empresas y los usuarios, se solicita un monto de \$28.335.960 que corresponde al 6% del proyecto. El consejo aprueba la modificación presupuestaria dado que no supera el 10% del presupuesto original.

Y por último se revisa la presentación de la **Corporación de Ayuda al Niño Enfermo Renal MATER** con fecha de 31 de enero, en la que solicita la extensión por 36 meses del plazo de vigencia para el proyecto denominado "Centro de Diagnóstico Renal Infantil Mater", esto dado que el proyecto ha recolectado el 27% del monto total del proyecto en 3 años, por lo que se solicita la ampliación para recaudar el 36% restante. El consejo aprueba la solicitud por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 17:10 horas.

Vicente Ruiz-Tagle Asesor Jurídico Subsecretaría de Evaluación Social	
M. Ximena Rivas Directora Servicio Nacional de la Discapacidad	
René Reyes Consejero titular representante de Organizaciones Comunitarias	
Mónica Gana Consejera suplente de las Fundaciones y Corporaciones	
Diego Muñoz Consejero titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Pilar Goycoolea Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones	
Nicole Romo Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones	

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.